

///Plata, 20 de junio de 2007.-

VISTO: La Resolución de Corte n° 893/06, el “**Convenio para la extensión del programa de fortalecimiento de la Justicia Penal al conjunto de la Provincia de Buenos Aires**”, suscripto entre este Tribunal, la Procuración General, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), y

CONSIDERANDO: Que hasta la fecha se ha implementado el mencionado programa en los Departamentos Judiciales de Mar del Plata, Zárate-Campana y San Martín.

Que por Resolución de Presidencia N° 2/07, registrada en la Subsecretaría de Planificación, se resuelve la continuidad de la extensión del programa de fortalecimiento de la Justicia Penal en los Departamentos Judiciales de Necochea, Pergamino, Mercedes y La Matanza.

Que conforme surge de las actuaciones obrantes en el Expediente SPL 1/06, en función de los diferentes avances efectuados en las distintas áreas de este Tribunal y los acuerdos alcanzados en los mencionados Departamentos Judiciales, se encuentran dadas las condiciones para la puesta en marcha del citado programa en dichas jurisdicciones.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, con la asistencia de la Señora Procuradora General;

R E S U E L V E

Artículo 1°: Disponer la implementación del Programa de fortalecimiento de la Justicia Penal en los Departamentos Judiciales Necochea y Pergamino, a partir del día 2 de julio de 2007, y respecto de los Departamentos de Mercedes y La Matanza a partir del día 6 de agosto del mismo año.

Artículo 2°: Regístrese y comuníquese.-

Resolución N° 1595/07, firmada por los Doctores DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NESTOR DE LAZZARI, FRANCISCO HECTOR RONCORONI, MARIA DEL CARMEN FALBO ante el Lic. NESTOR ANTONIO TRABUCCO, Subsecretario